



1
2
3
4
5
6
7
8
9

Escritura # 2007-
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
"CORPORACION MARI-
TIMA UNIOCEANICO
CORPUNIO S.A."-----
CUANTIA: US \$ 200.00

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los diez días
12 del mes de abril del año dos mil siete, ante mí, Abo-
13 gado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigé-
14 simo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
15 señor doctor **LEONIDAS PLAZA DIAZ**, de estado ci-
16 vil casado, de profesión abogado, a nombre y en re-
17 presentación de la compañía "CORPORACION MA-
18 RITIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A.", en su ca-
19 lidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del
20 nombramiento que se agrega a la presente matriz,
21 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ma-
22 yor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
23 capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-
24 cerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
25 de esta escritura pública, a la que procede como
26 queda indicado, con amplia y entera libertad, para
27 su otorgamiento me presento la minuta que es del
28 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Sírvase**



1 autorizar en el registro de escrituras públicas a su
2 cargo una en la cual conste el Aumento de Capital
3 Suscrito y consecuente Reforma del Estatuto Social
4 de la compañía "**CORPORACION MARITIMA**
5 **UNIOCEANICO CORPUNIO S.A.**" que se contiene
6 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPA-**
7 **RECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente es-
8 critura el Doctor LEONIDAS PLAZA DÍAZ, en su ca-
9 lidad de GERENTE GENERAL y como tal represen-
10 tante legal de la compañía "**CORPORACION MARI-**
11 **TIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A.**" calidad que
12 acredita con el nombramiento conferido a su favor y
13 que se agrega como documentos habilitante a la
14 presente escritura y debidamente autorizado por la
15 Junta General Extraordinaria de Carácter Universal
16 de Accionistas de la compañía, celebrada el día
17 nueve de Abril de dos mil siete, cuya copia certifi-
18 cada también se insertará como documento habili-
19 tante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La com-
20 pañia "**CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO**
21 **CORPUNIO S.A.**" se constituyó mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo
23 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Dí-
24 az Casquete, el veintidós de Octubre del año mil
25 novecientos ochenta y seis, y fue inscrita en el Re-
26 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de
27 Noviembre de mil novecientos ochenta y seis; **BY**
28 En Junta General Extraordinaria de Carácter Uni-



1 versal de Accionistas, de fecha nueve de Abril de
2 dos mil siete, los accionistas de la compañía
3 **“CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO**
4 **CORPUNIO S.A.”** resolvieron unánimemente au-
5 mentar el capital suscrito de la misma y secuen-
6 cialmente reformar parcialmente los Estatutos
7 Sociales, conforme consta del Acta de la referida
8 Junta, cuya copia certificada se agrega al pre-
9 sente instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE**
10 **CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO Y**
11 **EMISION DE NUEVAS ACCIONES; Y LA CONSE-**
12 **CUENTE REFORMA DE LOS ARTICULOS QUIN-**
13 **TO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los
14 asistentes a la Junta General Extraordinaria Uni-
15 versal de Accionistas, realizada el nueve de Abril
16 de dos mil siete, decidieron por unanimidad ele-
17 var el capital suscrito de la compañía a la suma
18 de OCHOCIENTOS (US\$ 800.00) DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es,
20 incrementando éste en la suma de DOSCIENTOS
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
22 RICA, aumento de capital que se pagará en un
23 cien por ciento (100%) en numerario, con este
24 aporte el monto del aumento se reputaría pagado
25 en su totalidad. Luego de aprobado el aumento la
26 Junta resuelve además la emisión de cinco mil
27 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
28 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos



1 de América cada una, numeradas de la quince mil
2 uno a la veinte mil inclusive. En esta sesión se
3 aprobó unánimemente la consecuente reforma de
4 los artículos quinto y sexto del Estatuto Social,
5 referente al capital social cuyos textos se trans-
6 criben a continuación: ARTICULO QUINTO: El
7 capital suscrito de la compañía es de OCHO-
8 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMÉRICA dividido en VEINTE MIL acciones
10 ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US\$
11 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una. ARTICULO SEXTO: Las acciones esta-
13 rán numeradas del cero cero cero uno a la veinte
14 mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente
15 General de la compañía. **CUARTA: DECLARA-**
16 **CIONES.-** Con estos antecedentes, el Doctor
17 LEONIDAS PLAZA DÍAZ, en su calidad de GE-
18 RENTE GENERAL y por tanto representante legal
19 de la compañía **"CORPORACION MARITIMA**
20 **UNIOCEANICO CORPUNIO S.A."** declara: **A)**
21 Aumentado el capital suscrito de la compañía a la
22 suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-
23 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEIN-
24 TE MIL acciones ordinarias y nominativas de
25 CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos
26 de América cada una, y reformados los artículos
27 quinto y sexto del Estatuto Social, todo en con-
28 formidad con las decisiones tomadas en la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A." CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del dos mil siete, a las 11h00 en el local de la compañía ubicado en la calle García Moreno y Avenida Nueve de Octubre No. 915, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A.", con la presencia de la totalidad de sus accionistas que son: **Leonidas Efraín Plaza Verduga**, propietario de catorce mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Xavier Fernando Estrada Perlaza** propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **Ilona Ivette Chávez Medina** propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **Margot Plaza Verduga**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y **Elsa Pilar Gómez Moreira** propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Con los accionistas anteriormente mencionados está reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la compañía, Doctor Leonidas Plaza Díaz, quien actuará, como Presidente Ad-Hoc de la Junta y se designa como Secretario Ad-Hoc al Doctor Leonidas Plaza Verduga. La Junta General aprueba unánimemente dichas designaciones. Luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en la que se tratarán y resolverán los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- *Aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; su forma de pago y suscripción*
- 2.- *Consecuente reforma de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales referentes al capital social.*

Luego de la aprobación precedente, la Junta General pasa a tratar el punto uno del orden del día relativo al aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicho aumento de capital se pagará en un 100% en numerario, con este aporte el monto del aumento se reputaría pagado en su totalidad.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00) mediante el aporte en numerario.

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de CINCO MIL (5,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los



Estados Unidos de América cada una, numeradas de la QUINCE MIL UNO (15.001) a la VEINTE MIL (2.000) inclusive.

Los accionistas de la compañía "CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A." en ejercicio de su derecho de preferencia proceden a suscribir en proporción a su porcentaje accionarial las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital, conforme al siguiente detalle:

El señor Xavier Fernando Estrada Perlaza, en su calidad de accionista renuncia voluntariamente a su derecho de preferencia para suscribir la nueva acción que se emite en proporción a su participación.

La señora Ihona Ivette Chávez Medina, en su calidad de accionista renuncia voluntariamente a su derecho de preferencia para suscribir la nueva acción que se emite en proporción a su participación.

La señora Margot Plaza Verduga, en su calidad de accionista renuncia voluntariamente a su derecho de preferencia para suscribir la nueva acción que se emite en proporción a su participación.

La señora Elsa Pilar Gómez Moreira, en su calidad de accionista renuncia voluntariamente a su derecho de preferencia para suscribir la nueva acción que se emite en proporción a su participación.

El Doctor Leonidas Plaza Verduga, en su calidad de accionista y por su derecho de preferencia ha procedido a suscribir cuatro mil novecientos noventa y seis (4.996) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; así como las cuatro (4) acciones que le correspondían a los cuatro accionistas anteriormente mencionados, quienes renunciaron expresamente a su derecho de preferencia. En total el Dr. Leonidas Plaza Verduga suscribe cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Consecuentemente la Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día, la reforma del texto de los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social de la compañía por el anterior aumento de capital suscrito, y el Presidente Ad-Hoc de la sesión propone los siguientes textos los cuales son aprobados por unanimidad:

ARTICULO QUINTO: *El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US\$ 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una.*

ARTICULO SEXTO: *Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.*

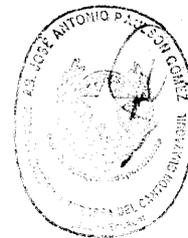
No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Gerente General y como tal representante legal de la compañía, Dr. Leonidas Plaza Díaz, para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura pública donde se perfeccione todo lo hoy decidido.



Finalmente el Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del dos mil siete a las 13h30. f) *Dr. Leonidas Plaza Díaz*, Presidente Ad-Hoc de la Sesión, f) *Dr. Leonias Plaza Verduga*, Secretario Ad-Hoc de la Sesión; f) *Leonidas Efraín Plaza Verduga*, Accionista; f) *Xavier Fernando Estrada Perlaça*, Accionista; f) *Ilona Ivette Chávez Medina*, Accionista; f) *Margot Plaza Verduga*, Accionista; f) *Elsa Pilar Gómez Moreira*, Accionista

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL 9 DE ABRIL DE 2007.**

Dr. Leonidas Plaza Verduga
Secretario Ad-Hoc de la Sesión



Guayaquil, Marzo 2 del 2005

Señor Doctor
LEONIDAS PLAZA DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN MARÍTIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de Octubre de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Noviembre de 1986.

Atentamente,



PILAR GOMEZ MOREIRA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN MARÍTIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A., PARA LO
CUAL HE SIDO REELEGIDO.

Guayaquil, Marzo 2 del 2005



DR. LEONIDAS PLAZA DIAZ
GERENTE GENERAL
C.I.: 090893899-6



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A.**, a favor de **LEONIDAS PLAZA DIAZ**, a foja **30.822**, Registro Mercantil número **5.554**, Repertorio número **10.187**.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo del dos mil cinco.-



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

RECIBO DEL CANTON GUAYAQUIL por pago por este trabajo \$ 19,38
--

ORDEN: 154496
LEGAL: EMILY INSUA
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 7.

①
7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANA No. 090893899-6

PLAZA DIAZ LEONIDAS LUIS

15 ABRIL 1975

GUAYAS/GUAYAS/SA
 GUAYAS/GUAYAS/SA
 GUAYAS/GUAYAS/SA
 GUAYAS/GUAYAS/SA

003-A-0147-0135A

1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA ***** E13312102

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROF. OCUP.: ESTUDIANTE

INSTITUCION: LEONIDAS PLAZA VERDUGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MERCEDES PLAZA VERDUGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LEONIDAS PLAZA VERDUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 14/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0240186-00

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

103 - 545 0908938996

NUMERO CEDULA

Electores PLAZA DIAZ
 LEONIDAS LUIS

GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

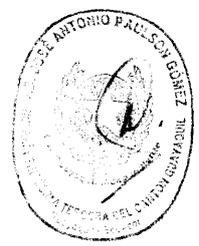
GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

Presidente de la Junta

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





1 General Extraordinaria de Carácter Universal de
2 la compañía celebrada el día nueve de Abril de
3 dos mil siete. **B)** Declara bajo juramento que el
4 capital que se aumenta está correctamente inte-
5 grado; que así consta en los asientos contables
6 respectivos, a los que en forma expresa se remite
7 y que al momento de celebrarse la Junta General
8 en que se acordó el aumento de capital, sus ac-
9 ciones se encontraban pagadas en su totalidad.
10 **C)** Que su representada, "**CORPORACION MARI-**
11 **TIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A.**", la com-
12 pañia no mantiene relación contractual alguna
13 con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de las
14 Instituciones que según el artículo ciento diecio-
15 cho (118) de la Constitución política del Ecuador
16 integran el sector público. **D)** Autorizados los
17 abogados Hugo Larrea Argudo y Catherine Torres
18 Ramírez para que individual o conjuntamente
19 cumplan con todos los requisitos legales para el
20 perfeccionamiento de la presente escritura de la
21 compañía "**CORPORACION MARITIMA UNIO-**
22 **CEANICO CORPUNIO S.A.**". Agregue usted, se-
23 ñor Notario, las demás formalidades de estilo que
24 fueren necesarias para la validez de la presente
25 escritura. (Firmado) Hugo Larrea Argudo.- Abo-
26 gado.- Registro número diez mil treinta y uno
27 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ**
28 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura públi-



1 ca.- Queda agregado para que forme parte inte-
 2 grante de esta escritura el nombramiento del re-
 3 presentante de "Corporación Marítimo Unioceánico
 4 Corpunio S.A."; la copia certificada del Acta de
 5 Junta General de Accionistas de fecha nueve de
 6 abril de dos mil siete; y, demás documentos perti-
 7 nentes para la validez de esta escritura. **LEIDA**
 8 esta escritura pública de aumento de capital sus-
 9 crito y reforma de estatutos, de principio a fin, por
 10 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste
 11 la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
 12 en su contenido y la suscribe en unidad de acto,
 13 conmigo el Notario. DOY FE.-

14
 15 p) "CORPORACION MARITIMO UNIOCEANICO
 16 CORPUNIO S.A."

17 R.U.C. No. 0990831912001

18
 19
 20 ~~DR. LEONIDAS PLAZA DIAZ~~

21 GERENTE GENERAL

22 C.C. No. 090893899-6 C.V. No. 103-545

23
 24 EL NOTARIO,

25
 26
 27 *[Handwritten Signature]*
 28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se Otor-

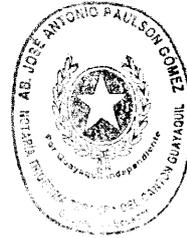


1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMO-
2 NIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil,
3 el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA PERTENECE A
4 LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUS-
5 CRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
6 PAÑÍA "CORPORACIÓN MARÍTIMA UNIOCEANICO CORPU-
7 NIO S.A.".-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-IJ-0002977 dictada el 7 de Mayo del 2007, por el SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MARÍTIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A., autorizada por mí el 10 de Abril del 2007.- Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete.-

EL NOTARIO,




AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 26.757
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002977, dictada el 7 de mayo del 2007, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO CORPUNIO S.A.**, de fojas 3.667 a 3.682, Registro Industrial número 260. **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26757

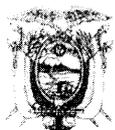


S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

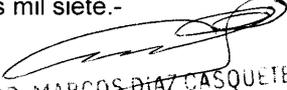
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de
2 la Resolución No. **07-G-IJ-0002977**, dictada por Subdirector Jurídico
3 de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,(E), el 7
4 de Mayo del 2007, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de
5 Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la
6 Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA**
7 **DENOMINADA CORPORACION MARITIMA UNIOCEANICO**
8 **CORPUNIO S.A.**, otorgada ante mi, el 22 de Octubre de 1986.-
9 Guayaquil, seis de Junio del dos mil siete.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil